

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Urología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Pérez Coutiño, don Amalio.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Pardo de Unceta, don Emilio; Rivero Sánchez, don Eugenio; Sáinz Carrero, don Ataulfo; Sánchez Carreras Aladrén, don Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.672)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Traumatología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Gómez Barnuevo, don Luis; Pérez Clemente, don Pedro José.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Fernández Vega, don Vidal; Fernández-Conde Montoya, don Enrique; Gardón Torres, don Manuel; Herranz Ruiz, don José; Polo Domech, don Antonio; Riquelme Arias, don Gerardo; Rodríguez Álvarez, don Javier; Taboada Fernández, don José Luis; Torres Aspiunza, don Juan.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.671)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Radiodiagnóstico.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Benito Cristóbal, don Carlos; Ferrer Vergara, don Abdón Luis; Fiestas de Pablo, don José; Gálvez Galán, don Francisco; Lérica López, don Tomás; Martín Crespo Díaz, don Luis; Pascual Rupérez, don Primitivo; Rubio Jimeno, don Silvio; Vicente Salvador, don Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Alvarez González, don Teodosio; Casanova Morcillo, don Antonio; Delgado Carrasco, don José; Echenagusta Belda, don Antonio J.; Gallar Barberá, doña María del Pilar; García González, don Esteban; González Scapa, don Vicente; Lafuente Martínez, don F. Javier; Muro de la Fuente, don Avertano; Ortega Piga, don José Daniel; Reaño Martínez-Ubago, doña Isabel; Robledo Díaz, don Ricardo; Simó Muerza, don Gonzalo.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.670)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Otorrinolaringología.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Martín-Calderín Jiménez, don Antonio.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Alonso Sánchez, don Luis; Bachiller Sanz, don Carlos; Fernández Vega y Diego, don Manuel; Rey Morales, don Heliodoro; Scola Basaguren, don Esteban.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.669)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Oncología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

García Yáñez, don Antonio; Pérez Vázquez, don José Manuel.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Alvarez Suárez, doña Sonsoles; Bayort Fernández, don Jesús; Bittini Copano, don Angel Luis; Domínguez Montero, don Pedro Luis; Egidio Puerta, don José Antonio; Flores Sañudo, don Eduardo; González Beca, don Rafael; Herranz Crespo, don Rafael; Horta Prieto, don Ramón; Luque Medel, don José María; Manzanares Nistal, don Enrique; Medina Ibarrondo, doña María del Carmen; Pérez Gómez, don Francisco Juan; Pérez Manga, don Gumersindo; Pérez Torrubia, don Armando; Requena Rahola, don José; Sanz Barba, don José.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo

previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.668)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Obstetricia y Ginecología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Corredera Zambrana, don Juan; Guerra Flecha, don José María; Jiménez Fernández, don Valentín.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Alonso Magán, don José Luis; Beca Figuer, don José María; Becerro de Bengoa, don Claudio; Chiva Carrión, don Luis; Díaz Llorente, don José; Díez Gómez, don Eduardo; Fernández-Bolaños Rodríguez, don José; García-Albertos Pérez, don Francisco; González López, don Juan José; Granados Hernández, don Manuel R.; Herráiz Fernández, don Angel; Herrero Cantalapiedra, doña Olga; Jañez Fernández, don Jesús; Jiménez Albarrán, don Francisco; Jiménez Ayala, don Matías; Lorite Cabrero, don Luis; Martínez Martínez, don Mariano; Morena Arranz, don Cecilio de la; Pérez Barroso, don Manuel; Ramírez Tenor, don Manuel; Rodríguez de Isla Sánchez, don J. Luis; Salazar San Feliz, don Juan; Tejerina Gómez, don Armando; Ureña Castro, don Gabriel.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.667)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Urología.

dico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Neurología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Giménez Roldán, don Santiago.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.666)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Nefrología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Valderrábano Quintana, don Fernando.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Luque de Pablos, don Augusto; Rodríguez Rodríguez, don F. Javier.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.665)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Endocrinología y Nutrición.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

García Almansa, don Abraham; Jara Albarrán, don Antonio; Pato Castell, don Isidoro.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Moreno Esteban, don Basilio; Rodríguez Poyo-Guerrero, doña Paloma; Salmerón de Diego, don Juan.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.664)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Dermatología.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Corripio Quijano, don Francisco.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Barrios García de Medina, don José Luis.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.663)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Cirugía Plástica.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Avilés Velástegui, don José.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Pérez Suárez, don Sergio.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.662)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anestesiología y Reanimación.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

García de Lucas, doña Elvira; Gatón Gómez, don Pablo; Gerechter Cohn, don Juan; Iglesias González, don Angel Luis; Meniz Márquez, don Domingo; Ruiz Uchupi, don Pedro; Santonja Rodríguez, don José.

Excluidos

Cidoncha Olivares, don Braulio.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Carretero Temprano, don Rafael; García Cabañas, doña María del Pilar; López Palanco, doña Julia; Llobregat Sierra, don Nicolás; Navia Roque, don Juan; Pérez Gallardo, don Antonio; Reyero Morán, doña Natividad.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del corriente año, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.661)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica.

dico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Anatomía Patológica.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Alvarez Fernández, don Emilio; López de la Riva, don Miguel A.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Díez Nau, doña Dolores; Lecona Echevarría, don Manuel; Niembro de Rasque, don Enrique.

Excluidos

Rodríguez Costa, don Julio.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto del año en curso, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.660)

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, en la especialidad de Medicina del Aparato Digestivo.

Categoría Jefes Clínicos:

Admitidos

Castellanos Franco, don Demetrio; Fernández-Pacheco Capilla, don Ildefonso; López-Herce Sanz, don Andrés.

Excluidos

Ninguno.

Categoría Médicos Adjuntos:

Admitidos

Cos Arregui, don Enrique.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de agosto de 1978, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.659)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque Casilda de Bustos (segunda fase).

Tipo: 18.666.400 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 173.332 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización, ajardinamiento y equipamiento del Parque de Casilda de Bustos (segunda fase), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la

Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 6 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.955)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de urbanización y servicios complementarios del de construcción de 2.030 nichos y 960 columbarios en la zona Norte del sector A del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.935)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 1.360 nichos y 2.545 columbarios en la zona Norte del sector H del Cementerio de Carabanchel (primera fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—22.936)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción y acondicionamiento de 2.980 nichos y 1.280 columbarios en la calle 3 del sector A del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a recla-

mación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.937)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 1.642 sepulturas de tercera clase en los cuarteles 68, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.938)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Díaz Flores y ensanche de dos tramos en la del General Aranz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.939)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de Julián Camarillo, desde la de Albadalejo a Cronos, y Albadalejo, desde la de Julián Camarillo a la plaza de Cronos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.940)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de transporte de vallas y palenques del Departamento de Vías Públicas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.941)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 858 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 134 a 139, ambos inclusive, del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.942)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 572 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 130, 131, 132 y 133 del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.943)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 1.480 columbarios en

el sector "B" de la zona Oeste del Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.944)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 1.560 nichos y 960 columbarios en el Cementerio de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.945)

DEPOSITARIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos municipales siguientes:

- Tasa por recogida de basuras.
- Arbitrio sobre radicación.
- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Arbitrio sobre solares edificados y sin edificar.
- Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.
- Arbitrio sobre perros.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con vallas.
- Tasa por entrada de carruajes.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con puestos.
- Tasa por la ocupación de la vía pública con quioscos.
- Derechos y tasas sobre la propiedad inmueble (global).
- Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
- Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.
- Utilización de mercados.
- Mercado de Patatas.
- Mercado de Aves, Huevos y Caza.
- Mercado de Frutas y Verduras.
- Galerías de Servicio.

Cuyo cobro corresponde realizarse en el segundo semestre del año en curso, encontrándose enclavadas las oficinas re-

caudatorias en período voluntario de las diversas Zonas en:

Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Ballesta, 14.
2. La Latina.—Ballesta, 14.
3. Universidad.—Fernando el Católico, 56.
4. Chamberí.—Marqués de Cubas, 23.
5. Tetuán.—Pamplona, 17.
6. Chamartín.—Colombia, 12.
7. Ventas.—Alcalá, 318, cuarto.
8. Buenavista.—Méjico, 15.
9. Retiro-Mediodía.—Goya, 69.
10. Arganzuela-Villaverde.—Ronda de Toledo, 16.
11. Carabanchel.—Mazarredo, 12.
12. Vallecas.—Infantas, 21.

Centros oficiales.—Plaza de la Villa, 5, tercero (torreón).

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en las oficinas recaudatorias de su respectiva Zona, antes citadas, hasta el día 30 de noviembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100.

Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio, encontrándose enclavadas las oficinas recaudatorias en período ejecutivo de las diversas Zonas en:

Zona recaudatoria.—Calle y número

1. Centro.—Murcia, 28.
2. La Latina.—Chinchilla, 4.
3. Universidad.—Alberto Aguilera, 32.
4. Chamberí.—Plaza de Santo Domingo, 8.
5. Tetuán.—Dulcinea, 47, primero B.
6. Chamartín.—Agustín de Foxá, 22.
7. Ventas.—Alcalá, 318, primero B.
8. Buenavista.—Joaquín García Morato, 139.
9. Retiro-Mediodía.—Murcia, 4, primero B.
10. Arganzuela-Villaverde.—Laurel, número 23, primero.
11. Carabanchel.—Hileras, 4, 6.º 8.
12. Vallecas.—Alcalá, 187, primero.

Nota importante.—Para facilitar la rápida localización de los recibos de los distintos tributos, en beneficio del público y en evitación de incómodas esperas ante las ventanillas de las oficinas recaudatorias, se ruega a los señores contribuyentes o mandatarios la presentación del recibo del semestre anterior o del más reciente que obre en su poder.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Depositario (Firmado).

(O.—22.946)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio del presente año, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con arreglo a las siguientes

BASES

1.º Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Obras Públicas de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El funcionario nombrado no devengará honorarios profesionales por confección de proyectos o Dirección o Inspección de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto número 2056/73, de

17 de agosto, y demás normas vigentes en la materia.

2.ª Requisitos de los aspirantes. — Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad que señala el artículo 33 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre. (Contar con la edad mínima de dieciocho años, sin haber cumplido sesenta.)
- c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- f) Haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos.
- g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Sistema selectivo. — 3.1. Consistirá en realizar cuatro ejercicios, los tres primeros orales, en un tiempo máximo de 30 minutos, extrayendo un tema al azar de entre los que figuren en cada parte del programa anexo a la convocatoria, y el último escrito, igualmente de entre los que figuren en el anexo, designado por el Tribunal.

La duración del segundo ejercicio será determinada por el Tribunal, no pudiendo ser superior a seis horas.

4.ª Solicitudes. — 4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia dirigida al Presidente de la Corporación, en la que deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria y que se comprometen a jurar no estar incurso en causa de incapacidad y el juramento de toma de posesión especificada en el Real Decreto 1557/77, de 4 de julio, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria municipal del Ayuntamiento la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Getafe de 10 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Getafe de tres pesetas por cada hoja o folio.

5.ª Admisión de candidatos. — 5.1. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado".

Los que consideren impugnada su exclusión podrán reclamar ante la Corporación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación oficial, según lo dispuesto en el artículo 5-2 del Decreto de 27 de junio de 1968, regulador del ingreso en la Administración Pública.

5.2. Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y resueltas, en su caso, las reclamaciones presentadas, se nombrará el Tribunal calificador, cuya composición se hará pública en los periódicos oficiales.

6.ª Tribunal calificador. — 6.1. El Tribunal calificador estará constituido de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo, asimismo, con el artículo 26 del mismo texto legal en cuanto al nombramiento de

vocal en representación de la Dirección General de Administración Local, que podrá, en todo caso, designarlo.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.ª Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—7.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dichos "Boletines" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciados libremente por el Tribunal.

8.ª Calificación de la oposición. —

8.1. Cada uno de los dos ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética para cada ejercicio, no pudiendo pasar al siguiente si no se obtuviere un mínimo de cinco puntos.

En caso de existir empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal se reserva el derecho de llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios de que se compone la oposición.

9.ª Publicación del nombre del aprobado y propuesta del Tribunal. — 9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya de ser nombrado y elevará a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta para que se celebre el nombramiento pertinente.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los efectos del artículo 11-2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, excudiesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos. — 10.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

1. Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autorizada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine de presentarse las instancias, deberá justificarse el momento en que terminaron los estudios.

3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

10.2. Si el aspirante nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones, sin per-

juicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de las plazas convocadas.

11. Nombramiento y toma de posesión.—11.1. Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.2. Esta convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo.

11.3. En lo no previsto en estas bases regirá el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones aplicables.

Getafe, a 17 de agosto de 1978.—El Alcalde, Santos Angel Cervera Bermejo.

A N E X O

PROGRAMA PARA LA OPOSICION LIBRE DE AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS

I. Principios de Derecho Político y Constitucional

- 1.—El Estado. Territorio, población y poder.
- 2.—Ladivisión de poderes. Funciones y poderes del Estado.
- 3.—La Constitución. El poder constituyente.
- 4. Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.
- 5.—Las Cortes españolas.
- 6.—La Organización Judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo

- 7.—La Administración pública y el Derecho Administrativo.
- 8.—Fuentes de Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
- 9.—Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.
- 10.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento. Fases del procedimiento.
- 11.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y Delegación.
- 12.—Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus comisiones Delegadas. Los Ministros.
- 13.—Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles.
- 14.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y Servicios periféricos de la Administración Central. El Alcalde como Delegado del poder central.
- 15.—La Administración Institucional. Las corporaciones públicas. Los organismos autónomos.

III. Administración local

- 16.—La Administración local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.
- 17.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales españoles.
- 18.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.
- 19.—Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 20.—Noción general del Procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 21.—Las normas de actividad de las Entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22.—Noción general de la Hacienda de las Entidades locales. El presupuesto de las Entidades locales.

23.—Los Organos de Gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Dioutación y las Comisiones informativas.

24.—Los Organos de Gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25.—La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios municipales.

26.—Relaciones entre la Administración General y local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones locales.

27.—Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades locales.

28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades locales.

29.—La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades locales.

30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Obras municipales

Tema I.—Ensayos a efectuar sobre mecánica del suelo en la pavimentación urbana.

Tema II.—Superficie de nivel.

Tema III.—Control de materiales de construcción.

Tema IV.— Documentos de cada uno de los proyectos de pavimentación.

Tema V.—Asfaltos oxidados.

Tema VI.— Problemática de las redes viarias existentes en los casos urbanos en los momentos de su actualización.

Tema VII.—Saneamiento. Redes y sus cálculos, tipos de conducciones, emisarios, obras accesorias, conservación de las instalaciones, estado de situación y necesidades municipales.

Tema VIII.— Obras de fábrica en la ejecución de obras de pavimentación.

Tema IX.— Zonas verdes y espacios libres.

Tema X.— Tramitación administrativa para ejecución de los diversos proyectos de pavimentación, alcantarillado y aguas potables.

Tema XI.—Vías municipales, características, historia, clasificación.

Tema XII.—Tráfico de las vías municipales, aforos, características, clasificación, particularidades.

Tema XIII.— Conservación y explotación de las vías municipales, métodos de conservación, organización.

Tema XIV.—Ley de carreteras, zonas urbanas e interurbanas, casco urbano, travesías, su problemática.

Tema XV.—Sondeos, tipos de sondeos, formas de ejecución, desarrollo y sus técnicas, filtros aforos.

Urbanismo

Tema I.—Pliego de bases para la redacción de los proyectos de urbanización.

Tema II.—Recepción de las obras de urbanización.

Tema III.— Régimen y aplicación de contribuciones especiales.

Tema IV.— Firmes y pavimentos flexibles.

Tema V.—Alumbrado de las vías públicas.

Tema VI.—Análisis de tráfico.

Tema VII.—Trazado de jardines colectivos y públicos.

Tema VIII.—Problemas urbanísticos en las actuales ciudades.

Tema IX.— Señalización y balizamiento.

Tema X.—Aglomerados asfálticos para pavimentación en general.

Tema XI.—Pavimentaciones y urbanizaciones, tipos de pavimentos y su adecuación a las características y situación pluviométrica de la provincia de ...

Tema XII.—Objetivos principales de la ordenación de la circulación, supresión de giros, ventajas de las calles de sentido único, inconvenientes de las vías de sentido único, elementos que deben consi-

derarse al establecer un esquema de sentido único, calles con tráfico asimétrico.

Tema XIII. — Función de las marcas viales, características físicas, materiales, normas para replanteo y marcado, conservación, tipos de marcas viales.

Tema XIV. — El agua, calidad y su reglamentación vigente, tratamiento de potabilización, características y calidad de las aguas de la provincia de

Tema XV. — Depuración de aguas residuales, sistemas y sus aplicaciones según las características de las aguas a tratar, conservación.

Temas para el segundo ejercicio práctico

1.º Informes técnicos a propósito de las diversas obras en el casco urbano, que afecta al Servicio de Vías y Obras.

2.º Normativa general para la redacción de proyectos de urbanización.

3.º Control y ejecución de un proyecto de urbanización.

4.º Tramitación de las certificaciones de obra en la Administración Local.

(G. C.—8.405) (O.—22.877)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (359): Don Angel Gutiérrez López.

Actividad: Taller cerrajería de aluminio.

Emplazamiento: Calle de Hermanos Guzmán, 13.

Titular (360): Don José Antonio Calzalis Macías.

Actividad: Venta productos de droguería.

Emplazamiento: Plaza de Ondarreta, número 5.

Titular (361): Don Celestino Fernández Arniella.

Actividad: Almacén cerrado materiales plásticos.

Emplazamiento: Calle de Sierra Morena, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 5 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.480) (O.—22.953)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, por aplicación del superávit resultante del Presupuesto ordinario de 1977, que afecta al Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cadalso de los Vidrios, 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.481) (O.—22.954)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 311, de 31 de diciembre de 1977, y "Boletín Oficial del Estado" número 178, de 27 de julio de 1978.

Admitidos

Doña María Isabel del Sol Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial", para que formulen las re-

clamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

San Martín de la Vega, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.474) (O.—22.947)

VALDEMORO

Publicada la lista de admitidos y excluidos a las oposiciones restringidas en trámite de este Ayuntamiento, dando cumplimiento a las bases de las convocatorias, a tenor del Real Decreto 1409 del año 1977, se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de una plaza de Aparejador, del Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, con el fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio puedan efectuarse las reclamaciones contra el mismo, de alguno de sus componentes, por cualquier motivo legal.

Para una plaza de Aparejador Municipal:

Presidente: Don Julián González Granados, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Don Luis Abad Candela, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue; don Francisco López-Nieto Mallo, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Lacasa Suárez-Inclán, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid; don Alberto Blasco Vilatela, Catedrático, en representación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Luis Abad Candela, Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valdemoro, a 4 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.475) (O.—22.948)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 16 de septiembre al 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la Oficina de Recaudación Municipal, los recibos del ejercicio de 1978, por los siguientes arbitrios y tasas:

Alcantarillado, canales y canalones, entrada de carruajes y reserva de aparcamiento, revoco de fachadas, ocupación del subsuelo con tuberías, suministro de agua potable, terrazas y miradores, recogida de basuras, toldos y marquesinas, escaparates y portadas, mesas y veladores, ascensores e inspección de motores y calderas y publicidad.

A partir del 16 de noviembre y hasta el 30 del mismo mes podrán satisfacer sus recibos con el recargo del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria, se expedirá el título que llevará aparejada la ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 de la deuda tributaria, según establece el artículo 96 del citado Reglamento.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de pago mediante entidades bancarias o cajas de ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Lorenzo del Escorial, 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.476) (O.—22.949)

VILLAR DEL OLMO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de consultorio-clínica con vivienda del médico, don Fernando Aporta Alonso, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados a quienes afecte, si a ello hubiera lugar, en el plazo de quince días.

Villar del Olmo, a 6 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—8.477) (O.—22.950)

ALCOBENDAS

Aprobado el Proyecto técnico para construcción de un colegio nacional en la plaza de Castilla, de esta población, y los pliegos de condiciones que regirán la subasta de estas obras; el primero permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de un mes, contado del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los segundos durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 4 de septiembre de 1978. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.478) (O.—22.951)

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones que regirá en la subasta de las obras de ampliación del polideportivo municipal, queda el mismo expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de despacho al público, y cuyo plazo comienza el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 4 de septiembre de 1978. El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.479) (O.—22.952)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo que dispone la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de Modificación de crédito número 1, por medio del superávit y de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, a 5 de septiembre de 1978. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.433) (O.—22.904)

COSLADA

Por parte de don Claudio Huerta Parra se ha solicitado licencia para taller reparación de carrocería de automóviles, en la finca número 1 de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.432) (O.—22.903)

Por parte de don Vicente Honorio Sanz Sancho se ha solicitado licencia para droguería-perfumería, en la finca número 16 de la calle de Salazar Alonso, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.431) (O.—22.902)

Por parte de doña María Pilar Muros del Moral se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 2 de la calle de Cádiz, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones per-

tinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.430) (O.—22.901)

Por parte de "Ricardo Peláez Gómez, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para depósito cerrado de electrodomésticos, en la finca número 40 de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.429) (O.—22.900)

Por parte de doña Ana Teresa Escobar Martínez se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, en la finca número 81 de la Ciudad San Pablo, local número 15, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 29 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.428) (O.—22.899)

VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del día 2 de septiembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, José Partida Ventura.

(G. C.—8.427) (O.—22.898)

VALDILECHA

En este Ayuntamiento se han presentado solicitudes de licencia municipal para el ejercicio de las actividades que a continuación se indican:

Titular. — Clase de actividad. — Emplazamiento

Don Eugenio Cano Plana. — Granja avícola.—Carretera de Arganda.

Don Enrique Torres Brea. — Sala de piezas aves.—El Rejal.

Don Juan Bta. Orusco Olmeda. — Bodega de vinos. — Calle de Alcalá, número 24.

Comgi, S. A. — Taller carpintería. — Calle del Dieciocho de Julio, número 11. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. — Sucursal urbana. — Calle de Calvo Sotelo, 74.

Don Juan José García Osorio y hermanos. — Granja cunícula-avícola. — Carretera de Alcalá de Henares a Estremadura, Km. 36,200.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4 de la Orden Ministerial

de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por las mencionadas actividades puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Valdilecha, 30 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.400) (O.—22.874)

Don Ventura Gómez Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas de administración del patrimonio y de valores del ejercicio de 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdilecha, 20 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.399) (O.—22.873)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio del año 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Soto del Real, 2 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.397) (O.—22.872)

GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se tramita Estudio de detalle a instancia de la sociedad "Intedisa" de terrenos de su propiedad ubicados en el polígono 5 de las Normas Subsidiarias y Complementarias, el cual en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el día 31 de agosto del corriente año, fué aprobado inicialmente, adoptándose el acuerdo de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del vigente texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho estudio se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo crean oportuno, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, así como en dicho ser presentadas las reclamaciones que consideren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, 2 de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.395) (O.—22.870)

MAJADAHONDA

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 4 del actual, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de parcelación de las supermanzanas J-2, J-5 y T-12, promovido por "Inmobiliaria Nora, S. A.", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Parcelaciones de 7 de abril de 1966, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 5 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.396) (O.—22.871)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Herrero Moras y Rafael Vacas Castro, contra Angel Rocano López, en reclamación por despido, registrado con los números 3.980 y 3.981/78, se ha acordado citar a Angel Rocano López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.596)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Hernández Herrero, contra "Fabricaciones Salte, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.442 del año 1978, se ha acordado citar a "Fabricaciones Salte, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabricaciones Salte, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.551)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Daniela Burgueño Arévalo y otro, contra Santos García Ruiz, en reclamación por despido, registrado con los números 3.432-3/78, se ha acordado citar a Santos García Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santos García Ruiz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.552)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón de Lamo y otro, contra Manuel Navarro Martín, en reclamación por despido, registrado con los números 2.909-10/78, se ha acordado citar a Manuel Navarro Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Navarro Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Pérez Méndez y otro, contra "Camincusa", en reclamación por despido, registrado con los números 3.022-23/78, se ha acordado citar a "Camincusa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Camincusa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Rubio Aparicio, contra "Exago, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.026/78, se ha acordado citar a "Exago, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Exago, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.584)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valeriano Martín Rius y otro, contra Luis Corrales Martín, en reclamación por despido, registrado con los números 2.568-69/78, se ha acordado citar a Luis Corrales Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Corrales Martín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.576)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos San Millán Gómez, contra "Edicolor, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado

con el número 1.557/78, se ha acordado citar a "Edicolor, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edicolor, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.567)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Martín García, contra Valerio Sanz Sánchez, en reclamación por despido, registrado con el número 2.571/78, se ha acordado citar a Valerio Sanz Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Valerio Sanz Sánchez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.579)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amalia Castellanos Bartolomé y otra, contra "Urpasa", en reclamación por cantidad, registrado con los números 802-3/78, se ha acordado citar a "Urpasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urpasa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.578)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carpintero González, contra "Autocares Bevisa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.219/78, se ha acordado citar a José Carpintero González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Carpintero González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de agosto de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.580)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Vela Navajo y otros, contra "Bakar, S. A." y "Arraiz, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 813-815/78, se ha acordado citar a "Bakar, Sociedad Anónima" y "Arraiz, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bakar, S. A." y "Arraiz, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.577)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Proc. 2.703 de 1977.

Diligencia.—En Madrid, a 30 de agosto de 1978.—Para dar cuenta a Su Señoría del anterior escrito presentado por la parte actora con fecha 10 de octubre de 1977.—Doy fe.

Providencia.—Magistrado número 10, señor Pereda Amann.—En Madrid, a 30 de agosto de 1978.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y viendo que no ha sido producida la readmisión, cítese de comparecencia a las partes para la audiencia del día 3 de octubre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Para que sirva de notificación a la parte demandada "Guardería Las Acacias", en ignorado paradero.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.
En Madrid, a 30 de agosto de 1978.—
Ante mí, el Secretario (Firmado).

(B.—5.597)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Alegre García, contra José Hernández Cid, en reclamación por despido, registrado con el número 1.206/78, se ha acordado citar a José Hernández Cid, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Hernández Cid se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.206)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino López Valverde y Eusebio Romero López, contra César Martín Díaz y "Coivisa", en reclamación por despido, registrado con los números 4.205 y 4.205 bis/77, se ha acordado citar a César Martín Díaz y "Coivisa", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de septiembre de 1978, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de incidente, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a César Martín Díaz y "Coivisa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.124)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 214 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala

Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 203

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 30 de mayo de 1978.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, y seguidos entre partes; de una, como demandante y apelante, don José Ocaña Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Huerta de Castañeda, número 16, representado por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa y defendido por el Letrado don Juan García Rodríguez, y de otra parte, como demandado y apelado, don Rafael Fernández Huete, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Madrid, Mira el Sol, dos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la declaración de existencia de un contrato de sociedad civil concertado entre las partes, y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos parcialmente y con revocación en el resto, la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 25 de marzo de 1977 por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, y en su consecuencia, estimando parcialmente la demanda, debemos declarar y declaramos:

1.º La existencia de un contrato de sociedad civil de hecho entre el demandante don José Ocaña Fernández y el demandado don Rafael Fernández Huete, para la explotación de la cafetería "Caracas", sita en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número tres, desde el 18 de febrero de 1970, habiendo desembolsado el demandado en contemplación de la misma una cantidad de dinero, que se determinará en ejecución de sentencia, para el pago de la parte al contado del precio de traspaso de dicha cafetería.

2.º Que ambos socios, demandante y demandado, han aportado su trabajo o industria.

3.º La disolución de la referida sociedad por renuncia de dicho demandante.

4.º Que el demandado está obligado a rendir cuentas de la sociedad desde la fecha de su constitución.

5.º Que debe procederse a la liquidación de la referida sociedad, consistente en la determinación del activo y del pasivo, y a la distribución por partes iguales entre ambos socios del haber resultante de la liquidación, una vez pagadas las deudas y cobrados los créditos de la sociedad y de abonarse al demandado, con el interés legal, la cantidad del precio al contado que satisfizo por el traspaso, que, como se dice, se determinará en ejecución de sentencia.

6.º Que siendo indivisible el arrendamiento del local de negocio, de no llegarse a un acuerdo por ambas partes para el traspaso conjunto en plazo de un mes, se procederá a subastar públicamente los derechos de traspaso del citado local, con sus existencias, con intervención de licitadores extraños y cumplimiento de las disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º Que el demandado don Rafael Fernández Huete está obligado a formar los balances con las cuentas de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios desde la fecha 31 de octubre de 1968, respecto de la compañía "Saiga, S. L.", hasta el 31 de diciembre de 1974, y a convocar Junta General de Socios de acuerdo con la escritura fundacional, los Estatutos de la Sociedad y la Ley de 17 de julio de 1953, dentro del plazo de un mes.

Todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente al demandado apelado incomparecido en

la alzada, si así lo pide el apelante, dentro de tercero día, o por medio de edictos en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Salcedo Ortega, Juan Esteve, Juan Calvente. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilustrísimo señor don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado incomparecido don Rafael Fernández Huete, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.508) (C.—4.448)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, por "Peglers Limited Compañía", contra la "Compañía Española de Calefacción, Acondicionamiento y Refrigeración, S. A." y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 26 de abril de 1978.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante-apelada, "Peglers Limited Cía.", en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, y de otra, como demandada-apelante, "Compañía Española de Calefacción, Acondicionamiento y Refrigeración", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por Letrado; don Tomás Lindón, don Carlos Serrano Albillo y doña Denisse Valderrauwers, como demandados y en situación de estrados, por su incomparecencia ante esta Sala, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que desestimando el recurso deducido por el Procurador señor Morales Vilanova, en la representación de la empresa demandada "Compañía Española de Calefacción, Acondicionamiento y Refrigeración, Sociedad Anónima" (CECAYR), debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada en 14 de octubre de 1975, por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente, José López Borrascas, Fernando Menéndez, José María G. de la Bárcena, Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandante-apelada "Peglers Limited Cía", y de los demandados y apelados don Tomás Lindón, don Carlos Serrano Albillo y doña Denisse

Valderrauwers, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.337) (C.—4.429)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 8 de julio de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió reclamación número 10.878/76, promovida contra liquidación número 435/76, canon año 1975, tasas 17.02 y 17.07, explotación de obras y servicios, pleito al que ha correspondido el número 609 de 1978.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.210)

Providencia de 6 de julio de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Isidro Olivares Ariza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, dictado en reclamación número 6.597 del año 1975, contra liquidación por Arbitrio de Plusvalía, girada por el Ayuntamiento de Colmenarejo, pleito al que ha correspondido el número 602 de 1978.

Madrid, 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.211)

Providencia de 7 de julio de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que estimó reclamación números 6.561/74 y 1.837/75, promovida por la firma "Iberial, S. A.", por el concepto de Arbitrio de Vallas, con relación a la finca sita en la calle de Rivadavia, número 6, supermanzana I, del Barrio del Pilar, pleito al que ha correspondido el número 607 de 1978.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.212)

Providencia de 7 de julio de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1978, que resolvió reclamación número 1.265/78, promovida contra liqui-

dación provisional número 707.417, correspondiente al epígrafe 6.141 B y cuarto trimestre de 1977, procedente de las declaraciones realizadas por la recurrente sobre Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 606 de 1978.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.213)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alberto Torrejón García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.357 de 1977, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 12 de mayo de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado en 28 de junio de 1976, sobre concesión de todos los trienios consolidados, calculados sobre el coeficiente retributivo 2,3, así como el sueldo base calculado sobre el mismo coeficiente con efecto de primero de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.004)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Santamaría Agustín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.189 de 1977, contra la denegación presunta de las peticiones formuladas por los recurrentes ante el excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid en 6 de septiembre de 1976, en la que solicitaban que se incrementara la gratificación especial por penosidad y se les concediera complemento de destino por mayor responsabilidad, en virtud de las funciones desarrolladas, y con efectos al día 1 de enero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.605)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Herminia Muñoz Provedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 353 de 1978, contra el decreto de la Alcaldía-Presidentencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 15 de diciembre de 1977, sobre rehabilitación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.733)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel García Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 831 de 1978, contra acuerdos del Ayuntamiento de Getafe de 3 de febrero y 14 de abril de 1978, sobre cese del recurrente con efectos del día 28 de febrero de 1978, en la prestación de servicios administrativos que con carácter eventual y temporal ha desempeñado en

las oficinas generales de ese Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.894)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 791 de 1978, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alcorcón de 26 de abril de 1978 que desestimó el recurso de reposición presentado ante dicho Ayuntamiento contra la convocatoria para la provisión de vacantes del Subgrupo de Administrativos de la plantilla de funcionarios municipales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.075)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Lorenza Sanz Almendárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 793 de 1978, contra resolución del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) de 6 de mayo de 1977, así como también contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sobre que se proceda a recluir en una jaula en el interior de su domicilio la mona propiedad de la recurrente o que se entregue a un zoo para su custodia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.076)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Justo Hernansanz Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 833 de 1978, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Alcorcón en Pleno de 31 de marzo y 31 de mayo de 1978, sobre liquidación de haberes al recurrente como consecuencia de la sentencia absolutoria pronunciada por los Tribunales penales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.077)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Santiago Pascual Pascual y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371 de 1977, contra el Decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 12 de mayo de 1976, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el mismo sobre concesión de todos los trienios consolidados, calculados sobre el coeficiente retributivo 2,3, así como el sueldo base calculado sobre el mismo coeficiente con efectos al 1.º de julio de 1973.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.439)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en plaza de Castilla, en el expediente de cuenta jurada seguido bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Letrado de este ilustre Colegio don Juan Lorca Cano, contra su cliente la entidad mercantil "Crosansa, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, de los bienes embargados que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de quinientos cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta primera, despacho dieciséis, el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son: El valor de los derechos de "Crosansa, Sociedad Anónima", en virtud de los contratos celebrados con "Constructora Viacambre, S. A.", y que constan en el convenio de la suspensión de pagos de aquella.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días, al menos, al de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.586)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho-H, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Banús "Internacional Promotora y Financiera, S. A.", contra don Sebastián Muñoz González, en reclamación de cuatrocientos ochenta mil doscientas siete pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se dictó providencia del siguiente tenor:

Providencia

Juez, señor Serrano Puértolas.—En Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos ejecutivos a que se refiere y, de conformidad con lo que en el mismo se solicita, dado el ignorado paradero y domicilio del demandado don Sebastián Muñoz González y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago sobre los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito entre José Banús "Internacional Promotora y Financiera, S. A." y el demandado señor Muñoz González, sobre el local de negocio número tres, bloque dieciséis, casa D, su permanencia dos del barrio del Pilar, de esta capital, actualmente denominado "Ginzo de Limia", número treinta y tres, tienda tres, los cuales quedan afectos y a reclaman de las responsabilidades que se reclaman en el presente procedimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la citada Ley procesal, cítese al referido demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, y haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la cédula de citación de remate y copias simples de demanda y documentos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al referido demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.991)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-H, promovido por don Antonio de la Torre Molina, instando la separación conyugal de su esposa doña Theresa Sequeira, se dictó la resolución, que en lo necesario es del tenor literal siguiente:

Auto

Juzgado de primera instancia número uno.—En Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda adoptar mientras dure la sustanciación del proceso canónico, las medidas provisionales siguientes:

Primera. La separación de los cónyuges don Antonio de la Torre Molina y doña Theresa Sequeira.

Segunda. Que los hijos Magdalena, de once años, José Carlos, de nueve y Silvia Carmen, de ocho años, queden bajo la guarda y custodia del padre, que continuará con la patria potestad.

Tercera. Que el esposo continúe usando el domicilio conyugal al haber desaparecido la esposa del mismo.

Cuarta. Que el marido conservará la administración y disposición de sus bienes, y la administración de los bienes gananciales, necesitando en cuanto a éstos licencia judicial para los actos que excedan de la mera administración.—Así por este su auto, lo acordó, manda y firma el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, doy fe.—Firmado: Julián Serrano Puértolas.—Ante mí: Alberto Merino Cañas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la referida demandada doña Theresa Sequeira Sequeira y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.974)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en el expediente de declaración de herederos número setecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, abintestato de doña Aurora Ortiz de la Torre Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid, que falleció en esta capital el día seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo don Marcos Alfonso Ortiz de la Torre Fernández, fallecido, doña María de la Paz, doña Carmen, doña Amelia, doña Manuela, don Julio, don Luis y doña María de la Ascensión Ortiz de la Torre Fernández, y al fallecimiento del mencionado don Marcos Alfonso Ortiz de la Torre Fernández, mayor de edad, viudo y vecino de Madrid, que falleció en esta capital el día veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y uno, cuya herencia reclaman igualmente sus hermanos de doble vínculo, doña

María Paz, doña Carmen, doña Amelia, doña Manuela, don Julio, don Luis y doña María de la Ascensión Ortiz de la Torre Fernández; se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.036)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Beatriz Gómez Alarcos, de setenta y nueve años, hija de don Mauricio y doña Lucía, natural de Fresnedilla (Avila), que falleció en Madrid el diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho, en estado de viuda de don Pedro Alvarez Arias, cuya herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo doña Cecilia Gómez Alarcos y sus sobrinas, hijas de su fallecido hermano don Fausto Gómez Alarcos, doña Aurora y doña Acelia Gómez Gómez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.024)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el expediente seguido con el número quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de doña Beatriz Vicente Serrano, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de doña María Vicente Serrano, se anuncia la muerte sin testar de ésta, que era hija de Juan y de Victoriana, natural de Riofrio de Riaza (Segovia) y fallecida en Ocaña (Toledo) el día nueve de abril de mil novecientos setenta y siete, en estado de viuda, y cuya causante tenía su domicilio en esta capital, calle Cartagena, número ciento veinte, habiendo fallecido sin dejar descendientes ni ascendientes; que los que reclaman la herencia son su hermana de doble vínculo doña Batriz Vicente Serrano; sus hermanas de un solo vínculo doña Gregoria, doña Faustina y don Francisco Vicente Villa, así como doña Gregoria Vicente Carrasco, sobrina de un solo vínculo, en representación de su difunto padre don Isidoro Vicente Villa; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.040)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguido en este Juzgado sobre ejecución de sentencia eclesiástica, dictada por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Ma-

drid-Alcalá, a instancia de doña Consuelo Orovio Astudillo, se cite por medio del presente edicto al esposo de la misma don George I. Bobkin, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en dicho procedimiento en legal forma, para hacer las alegaciones que estime convenientes.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.975)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra doña Concepción Ríos Jorge, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, en un solo lote, y con sujeción al tipo de cuatro millones ochocientos mil pesetas, de los camiones embargados a la demandada, que se encuentran depositados en poder de don Manuel Grande Melero, y que son los siguientes:

Camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9835-BX.

Camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9837-BX.

Camión marca "Pegaso", modelo 3088/2, matrícula M-9838-BX.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.594)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de menor cuantía seguidos con el número seiscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Uranga, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ramón Peiró Corona y don Pablo Oter Alcón, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes que han sido embargados:

Urbana número 8.—Piso primero letra A, tipo A, en primera planta, sin contar la baja ni el sótano, de la casa número 66 de Madrid, Carabanchel Bajo, con la entrada por la avenida de Abrantes, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide 85,2 metros cuadrados. Linda, según se entra: al frente, rellano de escalera y zona verde; derecha, zona verde; izquierda, piso B, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 731, folio 215, finca número 28.766. Su valor es de un millón ochocientos cuarenta y un mil quinientas cuarenta y seis pesetas (1.841.546 pesetas).

Para el acto de remate se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno. Se previene a los licita-

dores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio por el que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que podrán hacer posturas a calidad de ceder; que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando los licitadores la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio de remate, subrogándose en las mismas el rematante.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.534)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Ignacio Fernández López, sobre reclamación de setenta y nueve mil novecientas una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Antonio Arias, diez, y que son los siguientes:

Una máquina "Roure Bisomatic" de precisión, para peso automático y envasado de productos, con otra acoplada "Coalsa" para empaquetar.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—15.502)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número mil doscientos veintitrés G de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de doña Elena Vega Núñez, mayor de edad, sus labores y de esta vecindad, paseo de Extremadura, número doscientos noventa y ocho, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Vega Núñez, hijo de Venancio y de Carmen, natural de Triacastela (Lugo), que falleció en esta capital en estado de soltero el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho señor, reclamando la herencia su hermana doña Elena Vega Núñez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.006)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho A, se tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Brígida Bermejo y Traperó, natural de Reliegos (León), nacida el uno de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, hija de Pedro y Polonia, y que falleció en Madrid, de donde era vecina, el día doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete, en estado de viuda de don Zacarías González y Valeros, con quien estuvo casada en únicas nupcias, sin dejar descendientes, y bajo testamento abierto que ha resultado ineficaz, reclamando su herencia sus tres hermanos de doble vínculo don Galiano, doña Albina y doña Paula Bermejo Traperó.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los reclamantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.983)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, con el número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Sefisa Financiaciones, S. A.", contra don José López Chicharro, sobre reclamación de ciento nueve mil ochocientos diez pesetas de principal, tres mil novecientas cincuenta y una pesetas de gastos de protesto y otras sesenta mil pesetas calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El anterior escrito a los autos de su razón; y como se pide, y conforme a lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, se decreta el embargo de la mitad indivisa del piso octavo D del bloque veintisiete de la calle de Bergantín, número diez, en Barajas (Madrid), siempre que sea de la propiedad del demandado don José López Chicharro, y en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades por las que se ha despachado la ejecución en este procedimiento. Y de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la misma Ley, en relación con el doscientos sesenta y nueve de ella, notifíquese la presente al expresado demandado y cítesele de remate para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución, si le conviniera, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, lo que se llevará a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose el ejemplar que se expida a este fin al Procurador actor para que cuide de la inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carreras.—Ante mí: José Luis Viada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y de citación de remate en forma legal a don José López Chicharro, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido el presente en Madrid, a

veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.025)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en calle del Almirante, nueve, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del causante don Antonio Guijarro Bris, hijo de Felipe y de Faustina, natural de Fuencarral (Madrid), donde nació el seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos y que falleció en Madrid el día veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis sin haber testado, siendo casado con doña Carmen Teresa Barranco y Merino, sin descendientes ni sobreviviéndole sus ascendientes, haciéndose constar que quien reclama su herencia en el expediente que se tramita ante dicho Juzgado, con el número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, es su hermana de doble vínculo, doña María del Carmen Guijarro Bris, y su viuda doña Carmen Teresa Barranco y Merino, y llamándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Distrito número treinta de esta capital, a uno de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.023)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia número setecientos setenta y siete-I de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, contra la entidad "Plásticos del Centro, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo embargado a tal entidad demandada y que es lo siguiente:

Una máquina extrusora "E-60", sopladora hidráulica marca "Mateu", con cabezal y base de elevación, y que ha sido tasada en dos millones de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina que se subasta fué depositada en poder de don Javier de Pedraza Carbonero, representante legal de la entidad demandada, sita en el kilómetro ciento diecisiete de la carretera Nacional-V de Madrid a Badajoz, en término de Talavera de la Reina.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.532)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Sofía Cabrera Dodero, por fallecimiento de su hermano don Antonio Cabrera Dodero, lo cual ocurrió el día nueve de enero del corriente año, en estado de soltero y sin otorgar testamento, reclamando su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Sofía, doña Josefa y doña Rosa Cabrera Dodero, llamándose por el presente a aquellos que se consideren con igual o mejor derecho que las solicitantes para que en término de treinta días puedan alegar lo que les interese en dicho expediente.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.978)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número novecientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Piñeira, en nombre de "Celestino Junquera, S. L.", contra don José Alonso Majagranzos Membrado, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso cuarto derecha, escalera izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Pedro Teixeira, número 9, que tiene una superficie de 197 metros cuadrados, y linda: por su frente o Mediodía, con la calle de Pedro Teixeira; al Norte, con el patio abierto de manzana; al Este, con el piso izquierda de la escalera izquierda y caja de escalera, y al Oeste, con avenida de Brasil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al folio 246, libro 65, archivo 35, sección primera, finca 1.399.

Tasado en la suma de tres millones novecientas cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día diez de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro; que la certificación del Registro y los autos se encuentran en Secretaría, pudiendo ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.593)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho S, a instancia del Procurador señor Piñeira, en representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra

"Toloso, S. A.", en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, una furgoneta marca "Renault", modelo R4 F, matrícula M-8043-AY, en buen estado de conservación, depositada en poder de don Pablo Rodríguez Hernández, domiciliado en Madrid, Doctor Fleming, treinta.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta tercera, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la suma de ochenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Que el vehículo podrá ser examinado en el domicilio del depositario o lugar donde éste lo tenga.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.596)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos treinta y siete, a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en nombre y representación de doña Angela Fernández Lorenzo, contra "Tecnolux, S. A.", en reclamación de trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas de principal y noventa mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado decretar, sin previo requerimiento al pago por desconocerse el domicilio de la demandada actualmente, el embargo de la fianza prestada por la demandada para responder de las obras realizadas por el actor en el Instituto Nacional de Previsión de Lugo, y que se halla garantizada por un aval bancario ante dicho Instituto, otorgado por el "Banco Pastor" de Madrid el día tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por importe de trescientas veinte mil ochocientos noventa pesetas; habiéndose acordado asimismo citar de remate a dicho demandado para que en el plazo de nueve días pueda comparecer personándose en estos autos y contestando a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al representante legal de la demandada, se expide el presente BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—14.996)

JUZGADO NUMERO 12**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de mayor cuantía número setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de don Damián Mendoza Sánchez, contra don José Gutiérrez Sánchez de Castro y su esposa doña María Angeles Martínez de Marañón, sobre resolución

de contrato y otros extremos, se apercibe por la presente de lanzamiento a dichos demandados para que en el término de ocho días desalojen el piso objeto de la litis, con la advertencia de que si no lo efectuaren serán lanzados, sin prórroga ni consideración de clase alguna, y a su costa, con las limitaciones al actor prevenidas en el artículo setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de requerimiento a los expresados demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
(A.—15.013)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos incidente de separación seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rivas, en nombre y representación de doña Isabel Sanz Montes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Mitad proindivisa correspondiente al demandado don Patrocinio López Guerra, con su esposa la actora doña Isabel Sanz Montes, del piso tercero número 2 de la casa número 44 de la calle Rodríguez San Pedro, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, a nombre del matrimonio, en gananciales, como casa número 36 de la propia calle, con vuelta a la de Calvo Asensio, número 1.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en plaza de Castilla, Palacio de Justicia, piso tercero, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientos cincuenta mil pesetas, que representa el cincuenta por ciento del piso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran libres de cargas, según la certificación del Registro de ocho de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Cuarta

Que el tomar parte en la subasta puede hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y no se destinará a ellas el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en ellos.

Sexta

Los autos y la certificación de cargas y títulos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—4.671)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, instado por "Renault Financiaciones, Socie-

dad Anónima", contra doña Ana López Aguilera, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el bien embargado a la demandada y que a continuación se indica:

Un vehículo marca "Renault", modelo R-4 F, matrícula M-7555-AG, tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.595)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don David Gutiérrez y López, hijo de Eloy y María Angeles, natural y vecino de Madrid, en donde falleció sin otorgar testamento el día catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, habiendo comparecido reclamando su herencia, únicamente su hermana de doble vínculo, Irma Gutiérrez López, promotora de expresado expediente, y habiéndole premuerto sus padres antes indicados, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de repetido finado, para que en el término de treinta días comparezcan reclamando su derecho ante este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—14.977)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos, bajo el número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, por fallecimiento de doña Celestina Martín Sánchez, natural de Becedillas (Avila), hija de Federico y Mariana, que falleció en esta capital, en estado de soltera, el día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho, habiéndose reclamado la herencia por sus hermanos de doble vínculo, doña Elisa, doña Justa, don Juan y don Demetrio Martín Sánchez, y por su sobrina doña María Teresa Martín García, por derecho y representación de su padre, hoy difunto, don Tiburcio Martín Sánchez, hermano de doble vínculo de la causante, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.046)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil ochenta y seis de mil novecientos se-

tenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es del siguiente tenor:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Feijóo, S. L.", con domicilio en Madrid, calle Feijóo, siete, representada por el Procurador señor Gayoso Rey y dirigida por el Letrado don José Díaz Echegaray, contra doña Pilar Riera Estévez, mayor de edad, vecina de Madrid, cuyo domicilio se ignora, que se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Pilar Riera Estévez, y con su importe, íntegro pago a "Feijóo, S. L." de la cantidad principal reclamada de cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicha demandada.—Firmado: Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Pilar Riera Estévez, cuyo actual domicilio se desconoce, se da el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—15.021)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de Madrid, accidentalmente, y en funciones de este Juzgado número 14.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 863 de 1977, se tramitan autos incidentales sobre revisión de alimentos, a instancia de doña Manuela Pérez García, representada por la Procuradora doña Pilar Guerra Vicente, que litiga con los beneficios de pobreza, contra don Julio Iglesias Triguero, que aparece en rebeldía, en cuyo procedimiento aparece dictada sentencia con fecha 15 de los corrientes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de julio de 1978.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, ha visto los presentes autos incidentales sobre revisión de alimentos, número 863 de 1977, seguidos a instancia de doña Manuela Pérez García, representada por la Procuradora doña Pilar Guerra Vicente, contra su esposo don Julio Iglesias Triguero, con domicilio desconocido, sobre revisión de alimentos y declarado en rebeldía en estos autos; y...

Fallo

Que estimando la demanda instada por la actora doña Manuela Pérez García, condeno a su marido don Julio Iglesias Triguero a que satisfaga a aquélla, a partir de la interposición de la demanda, la cantidad de 6.000 pesetas mensuales adelantadas en concepto de alimentos. No hago expresa imposición de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Julio Iglesias Triguero, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).
(C.—4.670)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Crecom, S. A.", contra don José María Guerrero González, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo alguno y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinte de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo que salió por la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Pedazo de tierra en el sitio de "Dehesa de la Villa", del término municipal de Comil de la Frontera, partido judicial de Chiclana de la Frontera, de dos aranzadas de cabida, o sea 89 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), tomo 416, folio 97, finca 2.172, saliendo en la segunda subasta en la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.535)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "La Montañesa, S. A.", contra "Cartonajes Industriales Vda. e Hijos de M. Soler", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, mejor dicho, se admitirá cualquier postura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo que sirvió a la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una troqueladora marca "Barcino", modelo Hércules, con motor eléctrico, tamaño 45 x 65, para troquelar papel y cartón, para cortar, etc., tasada en doscientas veinte mil pesetas.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación al día de subasta.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.587)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número mil cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", con don Juan Alonso Alonso y doña Estrella Pérez Calderín, sobre reclamación préstamo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas inferior al tipo pactado, o sea el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca.—Una casa terraza o de planta baja, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, hall, zaguán y escalera de acceso a la terraza, sobre parcela de terreno, solar sito al sitio de "Lomos de Olivares", en el pago del "Carriçal", del término municipal de Ingenio. Mide 7 metros de frontis por 20,40 metros de fondo, o sea 142,80 metros cuadrados, y linda: al Norte o frontis, calle General Yagüe; al Sur o espaldas y al Poniente o derecha, entrando, resto de la finca matriz, que se reservó la vendedora, y al Naciente o izquierda, don Isidoro Suárez y Suárez. Inscrita a los folios 65 a 67 vuelto del libro 72 de Ingenio, finca 7.646, tomo 780 del archivo.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.588)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Henche, Suministros y Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", contra don Antonio Murguía López, vecino de Albacete, sobre juicio ejecutivo; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día nueve de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta el de tasación de ciento cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Una prensa contactos, con filtros; una prensa de insolar; un arco voltaico, y un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.510)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Fuente del Rey, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra don Felipe Varela Borrero, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Cuarenta mil kilogramos de tubería de acero estirado para sondeo, ciega y ranurada, de distintos diámetros, es decir de 200 a 500 milímetros.

Se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en Madrid, calle Cantalejos, número siete.

Fueron tasados pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veinte de octubre próximo.

Su tipo es el de dos millones de pesetas en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.533)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, con el número seiscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, promovidos por las entidades "Angon, Sociedad Anónima" y "Mucor, S. A.", domiciliadas en Madrid, representadas por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Francisco García Serrano, vecino de Madrid, y los herederos o causahabientes de doña María Deza Benito, desconocidos, en los que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio y mandado conferir traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en estos autos personándose en forma legal y contestándola, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes de doña María Deza Benito, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, se libra el presente, que se publi-

cará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.041)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos que, sobre expediente de dominio número setecientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, se tramita en este Juzgado a instancias de don Tomás Navarrete Pérez, mayor de edad, casado y con domicilio en esta capital, en el barrio de Barajas, en la calle de Empedrada, número cinco, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca sita en Barajas (Madrid), calle de Empedrada, número cinco, finca reseñada con el número doscientos veintiséis duplicado, de una superficie aproximada de ciento doce metros cuadrados, constituyendo un cuadrilátero; que linda: al Sur con la calle Empedrada; al Este, con doña María Cruz Gamboa; al Oeste, con Ricardo Alonso y don Bernabé Serrano, y al Norte, con don Agustín Ribero. Consta de portal, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón, dos dormitorios y dos patios. Por medio del presente se hace saber a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad, solicitada por don Tomás Navarrete Pérez, para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente de referencia que se tramita en este Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, séptima planta, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—15.031)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete R, seguidos en este Juzgado, se ha acordado, por providencia dictada en dichos autos, cuya parte positiva y encabezamiento son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.— Vistos por el ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balderico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número setecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Armando Estrada Caso, mayor de edad, casado, economista, y doña María del Carmen Velo Gómez, esposa del anterior, ambos con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, número cincuenta y seis, representados por el Procurador de los Tribunales don José Ramón Gayoso Rey y defendidos por Letrado; y de otra, como demandados, don Fernando Martín Sánchez y doña María Luisa Poblete Matilla, ambos mayores de edad, casados y con domicilio en esta capital, calle Sedano, número nueve, que no tienen representación ni defensa por no haber comparecido en las actuaciones, sobre resolución de compraventa de la casa número primero B de la carretera de Aravaca, número dos; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor Gayoso Rey, en nombre y representación de don Armando Estrada Caso y su esposa doña María del Carmen Velo Gómez, debía de absolver y absolverla.

a don Fernando Martín Sánchez y a doña María Luisa Poblete Matilla de las pretensiones de la parte actora, todo ello sin hacer una expresa condena en cuanto a las costas de este juicio.—Notifíquese a los demandados, en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Federico Mariscal de Gante. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y por ante mí el Secretario; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en forma a los demandados anteriormente expresados, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez (Firmado).

(A.—15.019)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, se sigue expediente con el número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Luis Sirvent Nache y doña Braulia Carretero Muñoz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de la finca que se dirá, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Madrid, catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con las copias simples que se acompañan, que se unirá al expediente de su referencia. Proveyendo al escrito inicial, se tiene por promovido el expediente de dominio que en dicho escrito se formula para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la finca, solar sito en Madrid, calle de Luis Piernas, número unc, con vuelta a la calle de Montejurra, del barrio de La Elipa, en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, y en su consecuencia, dése traslado del referido escrito al Ministerio Fiscal; cítese a los colindantes, excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, a la Comunidad de Propietarios de la casa número tres de la calle de Luis Piernas, de esta capital, en la persona de su presidente o legal representante, y al propietario de la casa número veintiséis de la calle de Montejurra, de esta capital, don Basilio Centenera, así como al señor director o legal representante de la entidad "La Elipa Inmobiliaria, S. A.", como entidad de la que proceden los bienes; y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, que se fijarán en los tableros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y Juzgado municipal de distrito número veintisiete de esta capital, y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital, a fin de que unas y otras personas, dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga. Al primer otrosí por hecha la manifestación que contiene, y en cuanto al segundo, como se solicita y conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo doscientos setenta y cuatro del Reglamento de la ley Hipotecaria, se decreta la anotación preventiva de la inscripción de este expediente en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, y, en su consecuencia, firme esta resolución, dirijase mandamiento por duplicado al expresado Registro con los insertos necesarios, y respecto al tercer otrosí, por hecha la manifestación que contiene.—Lo mandó y firma Su Señoría;

ría; doy fe.—Mariscal de Gante: Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.001)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena, con don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, en quiebra, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Cercedilla, al sitio de la "Cuerda", pago de Cantarranas. Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.738 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas de 9 metros, 17 metros 60 centímetros, 11 metros, 31 metros y 5 metros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y otra de 15 metros 45 centímetros, finca de herederos de Felipe de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de diversas rectas, a saber: una de 4 metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noreste, otra de 3 metros orientada al Sureste, con depósito del señor Pascual Ramos, en otra línea de 37 metros, orientada al Sur, linda con la finca "Cantarranas" en parte y en parte con la finca del señor Eloy, en otra línea de 19 metros 80 centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy y en 4 metros con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de 30 metros, con el hotel llamado "La Caprichosa".

Segregación.—Parcela de terreno al mismo sitio destinado a paso, con una longitud de unos 34 metros lineales y que va desde el camino público o carretera, situado al Norte de la finca, hasta la finca llamada "La Caprichosa", y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo junto al camino, 7 metros 50 centímetros de ancho y 4 hacia el centro y 7 metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de 250 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca denominada "La Caprichosa", y Este, resto de finca matriz.

Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de 1.488,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos y además con la finca segregada.

Sobre la parcela resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construido el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección facultativa: Vivienda unifamiliar al sitio indicado, compuesta de planta baja y dos altas, distribuida en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de 250 metros cuadrados y además una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.306, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado el día diecisiete de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

sobre la mesa del Juzgado el veinte por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.504)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en providencia dictada en veintiocho del presente mes, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado a instancia de Alejandro Díaz Fernández, contra otra y contra los desconocidos herederos de doña Matea Paula Díaz Relano, sobre adjudicación de finca urbana y, en su caso, venta en pública subasta de referida finca (número novecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-S), de la que se ha conferido traslado a dichos demandados, y, en su consecuencia, dado que se desconoce el domicilio y paradero de los mismos, se les emplaza a medio de la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—14.976)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela y don Francisco Huertas Blasco, representados por el Procurador don Vidal Ariza, se tramita expediente de dominio sobre la siguiente finca:

Un prado cercado de pared sencilla en término de Hoyo de Manzanares, denominado "Ensanche de los Rolinares", sitio "Campisanos", de tres fanegas, equivalentes a una hectárea 93 áreas 18 centiáreas 24 decímetros y 51 centímetros. Linda: Norte, Emilia Ariza Díaz, antes herederos de Francisco Bernabé; Sur, Ayuntamiento de Hoyo, antes común de vecinos, y prado de herederos de Vicente Blasco; Este, Mónico Moreno, antes herederos de Sabas Ariza, y Oeste, Albina Domínguez Bernabé, antes herederos de Vicente Blasco.

Título: Manifiestan los promotores que dicha finca les pertenece por mitad y proindiviso por herencia de su madre doña Paula Blasco.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que, dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da el presente en Colmenar Viejo, a diez de abril de

mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.986)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de "Promociones Iglesias Masedo, S. A." (PROIMASA), representada por el Procurador don Vidal Ariza, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo sobre la siguiente finca:

Una cerca en término municipal de Lozoya, al sitio o titulada de la "Fragua", de 158 estados, o sea 13 áreas 65 centiáreas. Linda: Este, con calle de San Juan; Sur, la Fragua (hoy calle de Santa Juliana); Oeste, casa de Cándido Vicente, hoy de Agustín Vicente y más actualmente con herederos de Leoncia Samos, y al Norte, con reguera de San Juan. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas. Es la parcela 63 del polígono 3 del Catastro.

Aparece inscrita en el Registro, al tomo 249, libro 12, folio 33, finca 1.042, inscripción segunda, a favor de don Rafael Bermejo Ceballos Escalera.

Título: Manifiesta la actora pertenecerla dicha finca, libre de cargas y arrendatarios, por compra a "Textil Alcobendas, S. A.", mediante escritura pública de catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.987)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Teresa Aniana Demetria Palacios Menéndez, nacida el día diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro en San Lorenzo del Escorial, de estado soltera, hija de Gracián y de María, que falleció en El Escorial el día quince de julio de mil novecientos setenta y cinco, reclamando su herencia sus seis hermanos, doña Emilia Eulafia, don Miguel, doña María del Pilar, doña Fidela, don Mariano y doña María Dolores Palacios Menéndez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.039)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Central Financiera del Henares, S. A.", representada por el Procurador señor Lucas Rincón de Nicolás, contra don Antonio Alarza Martínez, mayor de edad, casado con doña Antonia Hervás Aparicio, vecino de Torrejón de Ardoz, cuyo último domicilio lo fué en la calle Londres, número cuatro, segundo C, cuyo paradero actual se igno-

ra, sobre reclamación de catorce mil quinientas cincuenta y seis pesetas de principal, más quince mil pesetas más calculadas para intereses legales, gastos y costas, y en dicho procedimiento se tiene embargado local destinado a vivienda, en la planta segunda, marcado con la letra C, del edificio sito en Torrejón de Ardoz, calle Londres, sin número de policía, hoy número cuatro, en la parcela número seis del proyecto de edificación.

Y por el presente se hace saber a doña Antonia Hervás Aparicio, esposa del demandado, la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre referidos bienes.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.981)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de don Mauro Alonso Armiño Díez, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Terreno de pastos en término municipal de Guadarrama, al sitio de Los Llanos o Las Hazas, que mide 59 áreas 43 centiáreas y está formada por las parcelas 60 del polígono 11 y 24 del polígono 10. Linda: al Norte, con camino vecinal, en línea de 23 metros 70 centímetros, antes herederos de Valentín Contreras; al Sur, Sabina Sanz, hoy otro camino vecinal; al Este, con finca de don Pablo López, antes camino de Cercedilla, y al Oeste, con otra de don Fidel Aparicio, antes Esteban del Río.

Dicha finca la adquirió don Mauro Alonso Armiño Díez por compra a don José Luis Gutiérrez Gutiérrez y don Tomás Ramón Martín Cedillo.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Mauro Alonso Armiño Díez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.962)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de doña Milagros Bustillo Montero, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda número 20, sita en la calle Pozuelo, hoy denominada Gran Vía, término municipal de Majadahonda, que se compone de una vivienda unifamiliar de dos plantas con varias habitaciones y dependencias. Su construcción es de ladrillo, cubierta de madera y teja plana. Linda: Por la izquierda, con la casa número 22 de la calle Pozuelo, hoy denominada Gran Vía; por la derecha, entrando, con la casa número 18 de la calle Pozuelo, hoy denominada Gran Vía; por el fondo o espalda, con la casa número 3 de la calle de la Cuesta, y por el frente, con la calle de Pozuelo, hoy denominada Gran Vía. La medida superficial de esta finca es la de 283 metros, 37 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada o cubierta, 147 metros, 13 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 136 metros, 24 decímetros, también cuadrados, corresponden al patio o superficie descubierta.

Dicha finca la adquirió doña Milagros Bustillo Montero, según manifiesta, por compra a don Donato Bustillo Montero. Y de conformidad con lo acordado, se

convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se pretende por doña Milagros Bustillo Montero, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.964)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por la Procurador doña Paloma Pozas Garrido, en nombre y representación de don Silvino López Alvarez, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Un tinado con su corral cercado, sito en Cercedilla y su barrio de la Iglesia, que linda: Mediodía o Sur, con calle pública, que va a la Herilla, por donde tiene su entrada, denominada de la Iglesia, señalada con el número 16; al Norte, con propiedad de las Eras, de Hipólito Sáenz de Miera y Manuel Alonso Rubio, hoy campo abierto del Ayuntamiento; Poniente u Oeste, con pajal, de José Falces, después Manuel Carralón, hoy herederos de Hipólito Sáenz de Miera y Cirila López Rubio, y al Este, tinado de Nicolás González, después Esteban López, hoy Tomás y Emilio López; no consta en el título su medida superficial, pero según reciente medición efectuada es de 376 metros 55 decímetros cuadrados.

Dicha finca la adquirió don Silvino López Alvarez, según manifiesta, por compra a don Antonio Morales García.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Silvino López Alvarez, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.965)

ORIHUELA

EDICTO

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de primera instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, entre partes, que se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la ciudad de Orihuela, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número doscientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don José Cayuelas López y doña Julia Espuch Molina, mayores de edad, cónyuges, peluquero el marido y sin profesión especial la esposa, vecinos de Torrevieja, calle Ramón Gallud, cuarenta y nueve, representados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, dirigidos por el Abogado don Antonio López Rodríguez, contra don Julio Bartolomé Muñoz Marín, mayor de edad, soltero, industrial (contratista de obras) vecino de Madrid, avenida José Antonio, número ochenta, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero; declarado en rebeldía.

Sobre resolución de contratos y otros extremos; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de don José Cayuelas López y doña Julia Espuch Molina y contra don Julio Bartolomé Muñoz Marín, debo declarar y declaro resueltos los contratos celebrados entre dichas partes con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, aportados con la demanda, uno de ellos titulado de compraventa y el otro de permuta o cesión, en virtud de los cuales los actores transmitieron al demandado el dominio del solar inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos sesenta y seis de Orihuela, folio ciento trece, finca número cuarenta y dos mil ciento veinticuatro, el primero de ellos plasmado en escritura pública otorgada por las partes ante la fe del Notario de Torrevieja señor Perepérez Solís al número mil ochocientos sesenta y siete de su protocolo, y el segundo reflejado en documento privado, resolución que se declara por aplicación del artículo mil ciento veinticuatro del Código Civil, y desde la fecha en que se ha dictado esta sentencia, acordando por ello la cancelación de cuantas inscripciones registrales hubieron originado en el Registro de la Propiedad los referidos contratos, todo ello sin perjuicio de tercero, absolviendo al demandado de los demás pedimentos de la demanda; y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta litis.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmada y rubricada.)

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente en Orihuela, a dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.725)

BERJA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por Su Señoría en proveído de esta fecha, dictado en los autos que se tramitan en este Juzgado al número diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, sobre procedimiento del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Elías López Martínez, representado por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra doña María del Martirio Bonilla López, por medio de la presente emplaza a la demandada para que en término de doce días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias, para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.

Dado en Berja, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.860)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, como apoderado de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Julián Gómez Salas, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil dieciséis pesetas, el señor Juez de Distrito titular número dos de los de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha:

Primero

Sacar a la venta por primera vez y en pública subasta al tractor marca "David Brown", modelo 990, embargado al demandado, por término de ocho días y en el precio de cien mil pesetas, el cual se encuentra depositado en la persona del propio demandado, vecino de Los Yébenes (Toledo), en Cuesta D. Juan, número once.

Segundo

Señalar para el acto del remate el día veintinueve de septiembre próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo.

Tercero

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del precio del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—15.592)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

Don Gregorio Clavero Alvarez, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito, número tres de los de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición número ciento ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Teresa Maldonado Chávartí, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra los herederos de don Braulio Manuel Alonso, cuyo último domicilio conocido era en calle de las Aguas, número ocho, tercero izquierda, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en ejecución de sentencia firme se ha acordado apercibir a los herederos de don Braulio Manuel Alonso, a fin de que en el término de cuatro meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de autos, apercibiéndoles de que, caso de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin prórroga de ninguna clase y a su costa.

Y para que conste y sirva de apercibimiento a los herederos de don Braulio Manuel Alonso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
(A.—15.044)

JUZGADO NUMERO 28

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de distrito número veintiocho de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Bautista Vázquez Martínez, contra los ignorados herederos de don Francisco Jorquera Mira, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de subrogación y no uso de la vivienda, ha dispuesto se emplaze a dichos demandados, con entrega de las copias que obran en esta Secretaría, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de rebeldía y pararlos los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados ignorados herederos de don Francisco Jorquera Mira, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
(A.—15.043)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 819 de 1977.— Por el presente se requiere a Angel Saavedra Montaña, hijo de Bernardo y de Julia, nacido en Miajadas (Badajoz) el 1 de octubre de 1954, casado, peón, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones en riña, previniéndole que de no contestar este requerimiento en el plazo mencionado le parará el perjuicio que corresponda.

(G. C.—8.129)

(B.—5.403)

Juicio de faltas núm. 185 de 1978.— Por el presente se cita a José Miguel Rodríguez Martín, nacido en Muñoz (Salamanca) el 6 de octubre de 1951, hijo de Ramiro y de Benita, soltero, dependiente de bar, que vivió en Madrid, calle de San Bernardo, núm. 55, primero derecha, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de octubre, a las nueve treinta horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, y a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba que intente utilizar.

(G. C.—8.389)

(B.—5.545)

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.
Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 38 de 1978, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, contra Fernando Murillo Pérez, propietario del vehículo M-9933-AU, y cuyo domicilio, según la Jefatura de Tráfico, es barrio Barquilla, 19, de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita al mismo como denunciado para que comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo) el próximo día 13 de octubre y hora de las once quince de su mañana a celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—5.555)

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.

Por la presente, y dimanante del juicio de faltas núm. 798 de 1978, seguido por lesiones por imprudencia, en el que aparece como perjudicada la súbdita italiana María Luisa Tiracorrendo, de cincuenta y dos años, casada, domiciliada últimamente en el "Hotel Ifa", de la avenida Del Valle, de esta capital, y hoy en ignorado paradero, se cita a la misma a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo), para la celebración del oportuno juicio, el día 13 de octubre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana.

(B.—5.556)

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.

Por la presente, y dimanante del juicio de faltas núm. 332 de 1978, que se tramita ante este Juzgado por lesiones contra Josefa Sánchez Notario, mayor de edad, soltera, sus labores, y Basilio Manuel Diéguez Nieto, mayor de edad, casado, carpintero, y cuyo último domicilio conocido de ambos fué calle del Infante, núm. 5, tercero, se cita a los señalados a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo) para la celebración del oportuno juicio el día 10 de octubre próximo y hora de las doce quince de su mañana.

(B.—5.554)

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.

Por haberlo acordado en juicio de fal-

tas núm. 632 de 1978, seguido por lesiones, en virtud de denuncia de Angel Tena Sánchez, se cita y emplaza a los súbditos marroqueses Fátima Ben Ahmed Bouchiba, natural de Tánger, hija de Admed y de Gemma, soltera, empleada, cuyo último domicilio conocido fué "Hostal Rubio", de Conde de Romanones, núm. 8, piso quinto, y a Mohamed Ableselein Ajaez, nacido en Madchar Beni Sliman, casado, albañil, y cuyo último domicilio conocido fué calle de Doroteo Laborda, número 3, tercero C, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, tercero) a celebrar juicio de faltas el próximo día 10 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana.

(B.—5.553)

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas núm. 1.203 de 1977, que se sigue en este Juzgado por tentativa de estafa, contra Ariel Alsate González, nacido el 7 de junio de 1956 en Manizales (Colombia), camarero, soltero, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado para comparecer el próximo día 10 de octubre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, tercero), para celebrar juicio de faltas.

(B.—5.558)

Don Serafín González Molina, Juez del Distrito núm. 6 de Madrid.

Por la presente, y dimanante del juicio de faltas núm. 554 de 1978, por lesiones, que se tramita por este Juzgado contra María del Rosario Silgo León, natural de Tetuán (Marruecos), nacida el 21 de mayo de 1948, hija de Manuel y de Dolores, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido fué calle de Galileo, núm. 26, apartamento núm. 423, se cita a la misma a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado (Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo) para la celebración del oportuno juicio el día 13 de octubre próximo y hora de las nueve treinta de su mañana.

(B.—5.557)

JUZGADO NUMERO 7

Juan O. Martos, con domicilio últimamente en la calle de Juan Duque, número 373, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.191 de 1977, por daños, y contra Juan O. Martos, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta.

(B.—5.250)

María Lodosa Salas, hija de Felipe y de Trinidad, con domicilio últimamente en la calle del Barco, 29, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 830 de 1977, por lesiones, contra la "Compañía Metropolitana de Madrid", el día 11 de octubre y hora de las doce treinta.

(B.—5.244)

Adolfo Cano Gabarre, hijo de Aquilino y de Consuelo, con domicilio últimamente en Getafe, calle de Eugenio Serrano, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 451 de 1978, por estafa, contra Antonio Rodríguez Rela, el día 18 de octubre y hora de las doce.

(B.—5.248)

Julia Jarillo Vázquez, hija de Félix y de Eusebia, con domicilio últimamente en la calle de los Nardos, núm. 1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 917 de 1977, por malos tratos, contra Vicente Miranda Melero, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta.

(B.—5.245)

Vicente Miranda Melero, hijo de Pantaleón y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Avila, núm. 9, bajo 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 917 de 1977, por malos tratos, contra el mismo, el día 11 de octubre y hora de las doce y treinta.

(B.—5.246)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 665 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita al denunciante Alexis Rodríguez Gómez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.566)

En el juicio de faltas núm. 1.066 de 1978, seguido en este Juzgado por hurto, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ahmed Messahel, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.253)

En el juicio de faltas número 940 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Martine Hussou, Emilio Mellado Torres y Domingo Iglesias Iglesias, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.254)

En el juicio de faltas número 903 de 1978, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a José Mario Sáez Bordonava y Andrés Molino Agra, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.255)

En el juicio de faltas número 320 de 1978, seguido en este Juzgado por muerte en accidente de circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a desconocidos herederos de Francisco González Dorado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.158)

En el juicio de faltas número 787 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17; segundo, a cuyo acto se cita a la denunciada Josefa Piñana Narváez y al responsable civil subsidiario Julio Gutiérrez, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.373)

En el juicio de faltas número 410 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 19 de octubre,

a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Juan Albert Segura y Juan Segura Sierra, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.374)

En el juicio de faltas número 431 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Miguel Casas Ruiz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.959)

En el juicio de faltas número 819 de 1978, seguido en este Juzgado por hurto y daños, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 10 de octubre, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Jaime Galán Jiménez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.157)

JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente se cita al lesionado Manuel Felipe Santa Bárbara, nacido en Ibañero (Cáceres) el día 13 de mayo de 1951, hijo de José y de María, soltero, escayolista, y con domicilio últimamente en el pueblo de Vallecas, de Madrid, calle de Leonor Pascual, núm. 2, bajo, hoy en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 9, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, al objeto de prestar declaración y ser reconocido por el médico forense en horas de mañana.

(B.—5.256)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas n.º 260 de 1978, por daños, al colisionar dos vehículos, Fernando Carmelo Gadea Sacetana, en domicilio desconocido, comparecerá el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.331)

Juicio verbal de faltas núm. 1.044 de 1978, por hurto.—Luis Bachiller González, domiciliado últimamente en la calle la Libertad, núm. 7, segundo, comparecerá el día 11 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.164)

Juicio de faltas número 1.041 de 1978. En providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, a virtud de denuncia sobre hechos que pueden constituir falta por desacato a la Autoridad, se ha acordado citar a Gloria Muñoz Pérez, en concepto de denunciada, para que el día 11 de octubre próximo y hora da las once comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas, previniéndosela que habrá de concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.405)

Juicio verbal de faltas número 180 de 1978, por lesiones.—Dionisio Villar Calero, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 18 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.257)

Juicio verbal de faltas núm. 554 de 1977, por lesiones-daños. — "Asociación para la Promoción de la Juventud Española", Mariano Martín Riva, María Luisa Pérez Cerrajero y Carlos Miguel Otero Lanas, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán el día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.163)

Juicio verbal de faltas núm. 1.040 de 1978, por lesiones atropello. — Kim Marie Miltemberger, domiciliada últimamente en Pensilvania (U. S. A.), comparecerá el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.258)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.041 de 1978, sobre desacato a la Autoridad, se ha acordado citar a Manuel Aznar Barosain, Gloria Muñoz Pérez, Carmen Clavero Cembrano, María Cruz Palacios Pérez, Javier Visiers Guellenzu, Julio Crespo Cisneros, José Manuel Narro Gómez, Santiago Zamora Marruedo, Julián Francisco Caballero Peruela, Francisco de Asís Calonge Alonso Sañudo, Tomás Gallego Rancaño, Emilio Fontán Barreiro, Julio Herrera Corada, Luis Pérez Roig, Ricardo Pérez Yagüe, Juan Prats Sánchez, Jaime Luaces Arias, Olga Domínguez González, Juan Aguilera Moyano, Damián Zamorano Vázquez, Pedro Vega Delgado, Aniceto Mora Bueno, María Felisa Sánchez García, José Ignacio Sanz Sánchez y Francisco Carretero Mingo, domiciliados todos ellos últimamente en Madrid, en domicilio desconocido, y que comparecerán el día 11 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—5.006)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Miguel Angel Tabares Cortés, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 26 de octubre próximo y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 793 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.260)

Por medio del presente se cita a Francisco Javier Perny Calleja, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 26 de octubre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 691 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.332)

Por medio del presente se cita a José Luis Santamaría Serrano, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 26 de octubre y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.089 de 1978, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.334)

JUZGADO NUMERO 14

Gregorio Negrero Yuste, en ignorado paradero, comparecerá el día 6 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 977 de 1978, que se

sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.550)

Eusebio Martínez Comas, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de octubre, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.249 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.407)

JUZGADO NUMERO 15

Remi Maurel, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 26 de octubre, a las trece treinta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 557 de 1978, sobre daños. (B.—5.559)

Francisco Campo Lazo, nacido en Barcelona el día 24 de junio de 1946, hijo de Francisco y de María, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 26 de octubre, a las catorce horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 930 de 1978, sobre daños. (B.—5.459)

Ramón César Jones Diugan, nacido el 28 de diciembre de 1952 en Bilbao (Vizcaya), hijo de Alfredo y de Sara, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio núm. 819 de 1978, sobre hurto, el día 19 de octubre próximo, a las trece y veinte horas. (B.—5.461)

Porfirio Salazar Bruno, hijo de Juan y de Josefa, de veintidós años, natural de Madrid, casado, y que tuvo su último domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que el día 19 de octubre próximo y hora de las doce comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado número 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir como denunciante a la celebración del juicio de faltas núm. 218 de 1978, que se sigue sobre lesiones y daños. (B.—5.462)

Encarnación Corral Ongil, nacida en San Fernando de Henares (Madrid) el 4 de julio de 1952, hija de Vicente y de Micaela, soltera, peluquera, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de octubre, a las trece cuarenta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 687 de 1978, sobre lesiones. (B.—5.463)

Manuel Granda Sáiz, nacido en Santibáñez (Santander) el día 12 de diciembre de 1957, hijo de José Antonio y de Petra, soltero, conserje, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 19 de octubre, a las trece treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 676 de 1978, por amenazas. (B.—5.464)

María Mercedes Lorenzo Botrán, nacida el 26 de septiembre de 1950, hija de Francisco y de Victoria, soltera, administrativa, domiciliada últimamente en Ma-

drid, hoy en ignorado paradero, se le cita a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 32, el día 26 de octubre, a las catorce horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 908 de 1978, sobre estafa. (B.—5.460)

JUZGADO NUMERO 17

Angel Alberto Corrales, de treinta y nueve años de edad, casado, industrial, hijo de Angel y de Victoria, con domicilio últimamente en Condesa de Gavia, número 4, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito número 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 727 de 1977, contra el mismo. (B.—5.266)

Román Rodríguez del Coro, de treinta y dos años de edad, hijo de Román y de Nieves, con domicilio últimamente en Manuel Aleixandre, núm. 12, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 842 de 1977, contra el mismo, por estafa y amenazas. (B.—5.267)

Arturo Domingo Rogelio Lucas Rodríguez, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Arturo Juan y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Orden, núm. 13, primero izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 268 de 1978, por coacciones, en virtud de denuncia de Arturo Domingo Rogelio Lucas Rodríguez, contra Pamela Carlota Stolz, acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.592)

Pamela Carlota Stolz, de veinte años de edad, soltera, estudiante, hija de Walter y de Gladys, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Orden, núm. 13, primero izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 268 de 1978, por coacciones, en virtud de denuncia de Arturo Domingo Rogelio Lucas Rodríguez, contra Pamela Carlota Stolz, acompañada de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.593)

JUZGADO NUMERO 19

Pérez Iglesias (José), nacido en Madrid el día 28 de abril de 1916, hijo de José y de Visitación, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número 28, tercero A, hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 25 de octubre, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 615 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—5.466)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 144 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Angel Pérez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 de noviembre, a las once horas, al objeto de asistir a

la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.560)

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 7 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Antonio Salazar Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 de noviembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.561)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 1.055 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Francisco Herrera García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 20 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.013)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 516 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Zenab Mohamad Abdallah, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.174)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 450 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Silvio Guillermo Ordóñez Fuentes, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 20 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.014)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 602 de 1978, que se tramita en este Juzgado, he acordado se cite a Luis José Ferrero Varela, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.425)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 639 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Angel Asensio Alba, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse. (B.—5.173)